



ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS
DE MALLAMA
NIT. 900.298.744-5

ADENDA # 03

INVITACIÓN A LICITAR No. 001 DE 2022.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y/O EQUIPOS AGROINDUSTRIALES, DESCRITOS EN EL MEMORANDO DE ACUERDO SUSCRITO, ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO Y LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA, PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS DE MALLAMA-ASOTRAMA

Por la cual se modifica los siguientes numerales y apartes.

a) Se modifica **SECCIÓN 2 - INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES / HOJA DE DATOS1, Numeral 9.**

HdD, nº	DATOS	INSTRUCCIONES/REQUISITOS ESPECÍFICOS
9	Garantía de Ejecución:	<p>Obligatoria</p> <p>De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, con unavigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más.</p> <p>De cumplimiento por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>De calidad y correcto funcionamiento del bien por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año más.</p> <p>Póliza todo riesgo para equipos, que incluya el amparo contra hurto y demás amparos básicos</p> <p>Garantía de responsabilidad civil extracontractual, que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos de muerte o lesiones de terceros y daños de propiedades por razón de las operaciones y deberá estar vigente hasta la entrega y recibo de la obra y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con los siguientes amparos:</p> <p>Predios, Labores, Operaciones Gastos Médicos Contratistas y Subcontratistas Patronal</p> <p>Pagos de salarios y prestaciones sociales, por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de esta.</p>



ASOTRAMA

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTIVA Y TRAPICHEROS
DE MALLAMA
NIT. 900.298.744-5

		<p>Garantía de Estabilidad de la obra, por cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, vigente por tres (3) años, contados apartir de la fecha del acta de recibo final de la obra.</p> <p>Nota: El contratista deberá entregar el Manual de Operación y Mantenimiento, para iniciar la vigencia de la Garantía de Estabilidad de Obra.</p>
--	--	---

- b) Se modifica SECCIÓN 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTE 1: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, ítem # 08 y # 09

Ítem	Artículos que deben suministrarse	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción/especificaciones de losbienes	Observaciones
8	Parrilla tipo CIMPA	40	Unidad	Parrilla tipo CIMPA a cuatro hilos de 120cm*15cm	
9	Parrilla doble tipo CIMPA	30	Unidad	Parrilla doble tipo CIMPA a cuatro hilos de 75cm*15cm	

- c) Se modifica la **SECCIÓN 6. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA. Numeral 1.2. Indicadores financieros.**

“1.2. Indicadores financieros: Indique la siguiente información contable y proporcionen el último informe financiero auditado (declaración de ingresos y balance), con corte al 31 de diciembre de 2021”.

- d) Se modifica la SECCIÓN 7 – OFERTA FINANCIERA (revisada), ítem # 08 y # 09
e) Se modifica la SECCIÓN 8 – LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN (revisada), ítem # 08 y #09
f) Se incluye el documento **SECCIÓN 9 – GEORREFERENCIACIÓN TRAPICHES IAL No. 001 MALLAMA (KMZ)**

Las demás secciones de la IAL 01, conservan la información publicada inicialmente.

Cordialmente,

JAIME VELÁSQUEZ GOYES
Representante Legal